

en el libro de not. fig. 3. de
ca. al. cap. 6. de not.
p. r. al. en sup. en no.
de fe.

Y para el. Vago exae de la ciudad de guerra. Los libros
de cuenta. que tomo amiguel Gonzalez. y Juan Gu
tierez mercante. de lo que cobro. el uno por cuenta de las
mercaderias que adicieron por la ciudad. y el otro por el pe
cudo. para tomar la Racon. en el libro. que tiene asu cargo.
El Sr. fabian Lopez de Cabrera. Para la cuenta y Racon de los
censos que esta ciudad. hace a los herederos de Juan Baup. pre
be. el dinero que dio para la conduccion de los rios. para que
sin ellos. y la ciudad. no puede cumplir. con lo que tiene mandado.
Y que se haga a toda brevedad. para que no pueda
tener la cuenta y Racon. de los dichos censos. y que el libro
donde se tome la Racon. se conserve.

Arabalas.

El Sr. Alcaide. de Oficio Sr. don Diego Colonada. Def.
de la ciudad. que fue nombrado por el Sr. de Navarra
Las Reales. mandado de su Alteza. Para que el Sr. don
Diego fernandez de neque. Contador de Reultas por
su Mage. y Conomite. supra. a venido. aco biar todos los
juros. y pague a los herederos. no hizo mas. diligencias. que
de que se asuma. de lo que se. con lo que se fue. y que se
anuario. hacer las diligencias. y por el Sr. de Navarra. no se ha
cen. ni cumpl. con lo que se tiene mandado. de que se
para que se fuerde. quemar. con lo que se. que se
de. tener en su poder. para el dinero. que. Obiere
de pagar. que el que fue. nombrado. Summo. para que se
de. de finca. y para que se. de lo que se.

